

CÉDULA DE LA REINA, EXPEDIDA EN VALLADOLID A 24 DE NOVIEMBRE DE 1537, POR LA QUE SE ORDENA AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE NICARAGUA, EXPULSAR DE ELLA A LOS CLÉRIGOS QUE EL NUEVO OBISPO, FRAY FRANCISCO DE MENDAVIA, LE INDICASE, Y RECOMENDANDO PRESTE A ÉSTE LOS FAVORES Y AYUDAS NECESARIAS. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Legajo 401. S. 3.]

*/f.º 26 v.º/ El obispo fray francisco de mendavia.*

Sobre el echar los clerigos de la tierra.

La Reyna

Nuestro gouernador de la prouinçia de nicaragua sabed que por la buena rrelaçion que tenemos de la persona vida e dotrina del rreuerendo padre fray francisco de mendavia de la horden de san jeronimo le hauemos presentado para ob'spo desa dicha prouinçia e por que hasta agora no se an acabado de expedir sus bullas y al seruiçio de Dios Nuestro Señor e conseruacion y pstruction de los naturales desa dicha prouinçia conviene que con toda breuedad vaya a ella e no aguarde las bullas le hauemos encargado que luego se vaya y que entre tanto que se las mandamos embiar tenga cuydado de las cosas especiales de esa dicha prouinçia como vereys por vna nuestra carta que para el hauemos mandado dar. por ende yo vos mando que los clerigos quel dicho fray francisco os dixere que no deuen estar en esa dicha prouinçia los hagays luego salir della, e asi en esto como en todo lo demas que le paresçiere que se deue proueer tocantes a las /f.º 27/ yglesias desa dicha prouinçia y a las otras cosas especiales le fauoresçed y ayudad para que ayan efeto que en ello me seruireys de valladolid a XXIIIº dias de nouiembre de mill y quinientos e treynta e siete años. y mandamos al dicho obispo que si el tal clerigo le pidiere las causas por que le manda salir de la tierra se la de con la ynformaçion que dello tuuiere en manera que haga fee para que la pueda presentar ante nos. yo la rreyna. refrendada y señalada de los dichos.